

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEL DIA 1 DE MARZO DE 1989

Número 34

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 545

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1989.

1. Fue aprobada el acta de la última sesión celebrada el día 23 de enero próximo pasado.

2. Quedó enterada la Comisión del resultado del juicio por despido ante la Magistratura de Trabajo, contra el Recaudador de la Zona de Piedrahita y esta Diputación y del desistimiento del demandante en el procedimiento contra la Diputación.

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Compras y Contratación de fecha 17 de enero de 1989:

Prorrogar los contratos de los Auxiliares Administrativos de los Hospitales Provinciales, por un periodo de seis meses.

4. Dictámenes de la Comisión de Bienestar Social de fecha 19 de enero de 1989:

a) Petición de diversos funcionarios en materia de Asistencia Sanitaria.

1) Abonar a don Victoriano Malvar Igeas, la cantidad de pesetas 8.000, en concepto de gastos de revisión médica de su hija Teresa.

2) Abonar a la Compañía Oxi-

tosa, la cantidad de 14.787 pesetas por el suministro de oxígeno a don Florentino García Jiménez, durante el pasado mes de diciembre.

3) Abonar a la Compañía Oxitosa 9.540 pesetas, por el suministro de oxígeno a doña Teresa González Arenas, durante 20 días del mes de diciembre pasado.

4) Abonar a la Campaña Oxitosa, la cantidad de 85.860 pesetas, por el suministro de oxígeno a doña Paulina Martín Gómez, durante el periodo comprendido entre el 16 de junio y el 28 de octubre de 1988.

b) Apróbar el Programa de Terapia Ocupacional para enfermos del Hospital Psiquiátrico en la finca «El Fresnillo».

c) Conceder a don Luis Bravo Gabriel, una ayuda de 15.000 pesetas mensuales para hacer frente a los gastos que supone su estancia en una Residencia de Tercera Edad en Sotillo de la Adrada.

d) Conceder una ayuda de pesetas 25.000 mensuales, a don Juan Muñoz Arribas, para sufragar los gastos de ingreso en el Centro de Educación Especial Hermanas Hospitalarias de Navahondilla, de Avila.

e) Nombrar miembros de la Comisión de Planificación, Gestión y Evaluación del Convenio de lucha contra el Cáncer, a don Juan Garzón Garzón y a doña Dolores Ruiz Ayúcar Zurdo.

5. Remitir a la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, el expediente administrativo, correspondiente al recurso inter-

puesto contra esta Diputación por don Valeriano Moreta Gómez, y que esta Corporación se persone en el procedimiento.

6. Asignar a cada una de las plazas de A. T. S., contratadas Laborales Fijas, un complemento mensual por importe de 52.507 pesetas, que incrementará el que actualmente tienen fijado.

7. Asuntos de Presidencia:

A) Los cuatro expedientes relacionados en este apartado A), fueron tratados al final de la sesión, después del epígrafe Ruegos y Preguntas.

B) No acceder a lo solicitado por el INSERSO, de adelantar los pagos correspondientes al citado Organismo por parte de esta Diputación hasta que se formalice el Convenio de Ayuda a Domicilio para 1989.

Prorrogar el anterior Convenio, o bien aprobar y formalizar uno nuevo, en las mismas condiciones que el recientemente finalizado, introduciendo una cláusula relativa a aportación.

C) Se dio cuenta a la Comisión y ésta quedó enterada de la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se estima el Recurso de Alzada y se reconoce el derecho a don Ignacio Montes San Segundo a la pensión ordinaria de jubilación.

D) Aceptar la proposición del Grupo Popular de incoar expediente para la concesión de Medalla de Plata de la Provincia, a don Amós García Cuenca. Facultándose al Presidente de la Corpora-

ción para que designe instructor y secretario de dicho expediente.

Ruegos y Preguntas.

Se formularon tres preguntas, dos de ellas por el diputado don Sebastián González, que fueron contestadas por el Presidente y una por el Diputado don Narciso Serrano, tomando el Presidente nota de ésta.

Se informó por don Fernando González del resultado de la reunión mantenida con el Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León e igualmente de la financiación de obras del Fondo de Cooperación Local.

7. Asuntos de Presidencia:

A) Dictámenes de la Comisión de Régimen Interior de fecha 23 de enero de 1989.

1) Dejar pendiente para su estudio por la mesa negociadora de las retribuciones de los funcionarios, las peticiones de Técnicos de Administración General, relativa a Complementos de Destino y Específico.

2) Dejar pendiente para su estudio por la mesa negociadora de las retribuciones de los funcionarios, la petición de don Francisco Javier de Antonio, relativa a convalidación de Complemento de Destino y demás Complementos.

3) Dejar pendiente para su estudio por la mesa negociadora de las retribuciones de los funcionarios de la petición de doña María Jesús Bartolomé, relativa a retribuciones.

4) Dejar pendiente de estudio por la mesa negociadora de las retribuciones de los funcionarios, la formulada por el funcionario don Juan José Encinar Herrero, relativa a complemento de productividad.

Que todos los temas de carácter económico, que afecten al personal, pasen directamente a la Comisión Informativa de la Mesa Negociadora, hasta nuevo acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Avila, 9 de febrero de 1989.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Arturo Familia Sastre*.

Número 388

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.581

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Julián Trapero Hijos C. B.

EMPLAZAMIENTO: Piedrahita Fincas «Martiniago», «El Huerto».

FINALIDAD: Electrificación fincas.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica de media tensión a 15 Kv. de 1.195 metros de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarra y suspensión respectivamente.

PRESUPUESTO: 1.523.480 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 2 de febrero de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 389

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.582

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20

de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Julián Trapero Hijos C. B.

EMPLAZAMIENTO: Piedrahita Finca «Martiniago».

FINALIDAD: Electrificación finca.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de 25 KVA. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 5 por 100, 380/220 V., con seccionador tri. polar con mando y fusibles A. P. R.

PRESUPUESTO: 600.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 2 de febrero de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 390

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.583

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Julián Trapero Hijos C. B.

EMPLAZAMIENTO: Piedrahita Finca «El Huerto».

FINALIDAD: Electrificación finca.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de 50 KVA. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 5 por 100, 380/220 V., con seccionador tri. polar con mando y fusibles A. P. R.

PRESUPUESTO: 780.000 Pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 2 de febrero de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 443

MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL
DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos número 305/1988, seguidos a instancia de Félix Jiménez Herráez y Adrián García de la Concepción, sobre despido, y desconociéndose el domicilio de Soetam Construcciones, S. A., por medio del presente Edicto se le notifica el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Avila, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta y,

RESULTANDO: Que en los presentes autos número 305/88 sobre despido, se dictó sentencia por la que se declaraba la improcedencia del mismo y se condenaba a la readmisión y al abono de los salarios de tramitación.

Su Señoría Ilma. por ante mí el Secretario,

DIJO: Queda extinguida la relación laboral entre las partes litigantes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la empresa, por el abono a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día 25 de enero de 1989, más la indemnización fijada en la dictada sentencia.

Así lo dispuso y mandó el Ilmo. Sr. D. José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado de Trabajo de Avila y su provincia, de lo que yo el Secretario, doy fe».

Haciendo constar que la copia del auto están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste, expido el presente Edicto, que firmo en Avila, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 513

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

ADMINISTRACION DE
JUSTICIA

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

HAGO SABER:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 121 de 1989, por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de don Jesús Gómez Sáez, contra la Orden de 8 de julio de 1988, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, de la Junta de Castilla y León, que confirma a su vez la Orden de fecha 13 de agosto de 1987, dictada por el mismo Organismo, por el que se impone al recurrente la multa de 100.000 pesetas como consecuencia de la corta de pinos, obligando a repoblar el terreno afectado y acuerda no admitir el recurso de reposición interpuesto por el recurrente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y es-

timen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 514

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID

ADMINISTRACION DE
JUSTICIA

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

HAGO SABER:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 145 de 1989, por el Procurador don Miguel Costales Gómez-Olea, en nombre y representación de Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A., contra la resolución de 30 de noviembre de 1988, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, notificada a la sociedad recurrente el 20 de diciembre de 1988, por la que se resuelve desestimando el recurso de alzada interpuesto por don Ricardo Melgar Parrilla, en nombre y representación de Iberduero, S. A., contra la Resolución de la Delegación Territorial de Economía y Hacienda en Avila, de fecha 29 de junio de 1988, sobre desconformidad en la cuantía de los Derechos de acometida mantenida por Ventero Muñoz, S. A.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y es-

según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 451

**SALA PRIMERA DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE LA
AUDIENCIA TERRITORIAL
DE MADRID**

E D I C T O

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Juan José Peralta González, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, de 23 de julio de 1986, que resolvió reclamación número 70/1986, interpuesta contra liquidación por el concepto de Transmisiones Patrimoniales.

Pleito al que le ha correspondido el número 1.831, de 1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 452

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

E D I C T O

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las

personas a cuyo favor hubiera derivado o derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Alejandro Peralta Ramos se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Resolución del Tribunal Económico Provincial de Avila, de fecha 23-7-86, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra liquidación practicada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Pleito al que le ha correspondido el número 1.835, de 1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.
El Secretario, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 434/88, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, contra Viveros Sierra de Gredos, S. A., don Roberto Imicoz Lechuga y don Eugenio Javier Gancedo, en reclamación de 20.832.888 pesetas por principal y costas, se cita de remate, por medio de este edicto a los demandados don Roberto Imicoz Lechuga y don Eugenio Javier Gancedo González, cuyo actual paradero se ignora, y se les concede el plazo de nueve días para comparecer en los autos en forma y oponerse a la ejecución si les con-

viniere, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; se hace especial mención de haberse practicado el embargo de los bienes designados por la ejecutante por el ignorado paradero de dichos demandados, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avila, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—475

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA**

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 682/87, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 13 de febrero de 1989.—La Ilma. Sra. D.^a María José Rodríguez Duplá, Magistrada Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presente autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Tomás Herrero, y dirigida por la Letrada doña Laura Ramos, y de la otra como demandados don Pedro Enríquez de Soto y doña María Martín Alonso de Langa, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Pedro Enríquez de Soto y doña María Martín Alonso, de Langa, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de pesetas 650.000 de principal, y pesetas 112.792 de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifiquenles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, María José Rodríguez Duplá.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—517

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 817/87, seguido a instancia del Procurador don Fernando Tomás Herrero, por Caja de Ahorros de Avila, contra don Juan Sánchez Calvo y doña Benita González Gómez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 10 de abril, 9 de mayo y 8 de junio de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las 11 horas.

El tipo de licitación es el señalado para cada una de ellas, y que se indica en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por ciento de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que ha-

brá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por ciento al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a veinticuatro de enero de 1989.

Firmas, *Ilegibles*.

FINCAS OBJETO DE LAS
SUBASTAS

1) FINCA NUMERO TRES.— LOCAL COMERCIAL, situado en la planta baja de la casa número cinco de la calle de Jesús del Gran Poder, por la que tiene su puerta de entrada. Tiene una superficie útil de treinta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados, sin distribución alguna en la actualidad pero susceptible de serlo. Linda: frente, dicha calle; derecha entrando, fincas de don Elidio Gómez Sacristán y don Joaquín Ajates Garrido; izquierda, local o componente número dos; y fondo, finca de don Florencio Ajates García.

Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del

inmueble y elementos comunes, de cuatro enteros por ciento.

Precio de licitación: la asignada en escritura, 800.000 pesetas.

2) FINCA NUMERO CUATRO.— VIVIENDA, situada en la planta primera de la casa número uno de la calle de Jesús del Gran Poder, frente a la desembocadura de la escalera de dicha planta, tipo B. Mide una superficie útil de 65,16 m². Consta interiormente de vestíbulo, cocina, baño, estar-comedor y tres dormitorios. Linda: derecha entrando, calle de Jesús del Gran Poder; izquierda, vivienda o componente número cinco de la misma planta y terraza de uso de esta vivienda; fondo, finca de don Elpidio Gómez Sacristán y don Joaquín Ajates Garrido, y frente, descansillo de escalera, la citada vivienda o componente número cinco y terraza de uso de esta última.

Cuota de Comunidad 13,50 por ciento.

INSCRIPCION.—Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de este Partido, al tomo 1.300, libro 186, folios 223 y 226, fincas números 11.558 y 11.560 respectivamente.

Precio de licitación: La asignada en escritura de constitución de hipoteca, 3.720.000 pesetas.

Dado en Avila, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—638

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 775/87, seguido a instancia del Procurador don Fernando Tomás Herrero, por Caja de Ahorros de Avila, contra D. Andrés González Gutiérrez y otra en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas,

para las que se señalan las fechas 7 de abril, 4 de mayo y 1 de junio de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las 11 horas.

El tipo de licitación es de pesetas 2.668.023, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por ciento de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por ciento al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a treinta y uno de enero de 1989.

Firmas, *Ilegibles*.

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

VIVIENDA EN PAPATRIGO:

ENTIDAD NUMERO CINCO:

Vivienda de tipo unifamiliar, enclavada en el grupo A. Es de una sola planta, con una superficie construida de 113,34 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 93,19 metros cuadrados. consta de vestíbulo, salón-comedor, aseo baño, tres dormitorios y cocina desde la que se accede a un patio que mide 12,60 metros cuadrados. Linda: por la derecha según se entra en el porche, con la entidad número seis; izquierda, con la entidad número cuatro; fondo, vía peatonal; frente, calle peatonal.

Tiene asignada unas responsabilidades de 2.668.023 pesetas.

Pendiente de la liquidación final de intereses.

—639

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 630/87, seguido a instancia del Procurador don Fernando Tomás Herrero, por Caja de Ahorros de Avila, contra D. Mariano Blázquez Carballeira y D.ª María del Carmen Soria González en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 6 de abril, 3 de mayo y 2 de junio de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las 11 horas.

El tipo de licitación es de pesetas 3.460.608, más intereses, sin perjuicio de liquidación hasta el total pago de la hipoteca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por ciento de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera,

no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por ciento al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a veinticuatro de enero de 1989.

Firmas, *Ilegibles*.

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

FINCA SITA EN PINAR DE PUENTEVEIEJO EN MAELLO.

PARCELA de terreno, de 500 metros cuadrados, sita en la calle del Fresno, número 10. Linda: Al frente o noroeste, con la calle de situación; derecha o noroeste, la finca número 8 de su misma ca-

lle; izquierda o este, con finca número 12 de igual calle; y fondo o sur, con fincas números 74 y 76 del Paseo del Monte.

Inscrita al tomo 1.330, libro 62, folio 19, finca número 6.156, del Registro de la Propiedad de Avila.

Tipo de licitación: 3.460.608 pesetas, más intereses sin perjuicio de liquidación.

Dado en Avila, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

DILIGENCIA.—Con la misma fecha, queda expuesto al público, doy fe.

—640

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/88, seguido a instancia del Procurador don Fernando Tomás Herrero, por Caja de Ahorros de Avila, contra don Jesús Linares Castrejón, D.^a Isabel Gamarra Lafuente y D. Francisco Javier Saquilillo Borjes en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.^a, 2.^a y 3.^a subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 7 de abril, 8 de mayo y 7 de junio de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las 11 horas.

El tipo de licitación es el que consta para cada una de las fincas, en el edicto correspondiente, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por ciento de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante compare-

cencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por ciento al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a veintiséis de enero de 1989.

Firmas, *Ilegibles*.

FINCAS OBJETO DE LAS
SUBASTAS

FINCAS SITAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA ADRADA

FINCA NUMERO CINCO.—Vivienda en planta primera, letra B, de 86,48 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda letra A; derecha entrando, patio y huerta de los frailes; izquierda, terreno común; fondo, bloque I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 627, libro 55, folio 115, finca 4.779.

Precio señalado para la subasta, 4.560.000 pesetas.

FINCA NUMERO SEIS.—Vivienda en planta segunda, letra A, de 90 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, hueco de escalera y Martín Alba; derecha entrando, Camino de los frailes; izquierda, Vivienda B; fondo, patio y huerta de los frailes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 627, libro 55, folio 132, finca 4.788.

Precio fijado para la subasta: 4.750.000 pesetas.

Dado en Avila, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—641

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/87, seguido a instancia del Procurador don Fernando Tomás Herrero, por Caja de Ahorros de Avila, contra don Mariano Sacedo Peinado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.^a, 2.^a y 3.^a subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 31 de marzo, 26 de abril y 24 de mayo de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las 11 horas.

El tipo de licitación es de pesetas 3.377.975, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por ciento de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto

del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por ciento al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a veinticuatro de enero de 1989.

Firmas, *Ilegibles*.

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

FINCA EN LA ADRADA:

PARCELA DE TERRENO, señalada con el número veintidós, de 450 metros cuadrados aproximados. Linda: frente y fondo, calles de parcelación; derecha entrando, parcela 23, izquierda, parcela 21.

INSCRIPCION.—Tomo 570, libro 47, folio 1 finca 4.043-1.ª.

Precio de licitación: 2.960.734 pesetas de principal, y 517.241 pesetas de gastos y costas: Total licitación, 3.477.975 pesetas, además de los intereses, desde la interpo-

sición de la demanda hasta el total pago.

—642

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 707/88, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González; por Hijos de Víctor Alcón, S. R. C., contra D.ª M.ª del Socorro Jiménez Serrano y D. Pedro López Holgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 10 de abril, 10 de mayo y 8 de junio de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las 11 horas.

El tipo de licitación es de pesetas 5.500.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por ciento de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por ciento al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a veinticuatro de febrero de 1989.

Firmas, *Ilegibles*.

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

URBANA.—VIVIENDA sita en Avila, en la calle Virgen de las Angustias, portal 1, letra D, en la planta 1.ª, con entrada por la parcela de servidumbre E) destinada a calle. Mide sesenta y cuatro metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor, tres dormitorios y terraza volada a la calle Virgen de las Angustias. Linda: derecha entrando, vivienda número 9; izquierda, calle Virgen de las Angustias; fondo, parcela de servidumbre E); y frente, descansillo de escalera y vivienda número 8.

Cuota: tres enteros por ciento.

Inscripción: Tomo 1.250, libro 144, folio 66, finca número 8.806, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Avila.

Tipo para la primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 4.125.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Pendiente de la última liquidación de intereses y costas.